



Buenos Aires, 21 de octubre de 2021.

VISTO la Resolución N° 2043/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna María Florencia LESCANO, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de octubre de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 2043/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 2043/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado simultaneo de las asignaturas Seguridad III e Higiene II, conjuntamente con su correlativa Seguridad II, a la alumna María Florencia



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



LESCANO, Legajo N° 158198, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado simultáneo de la materia Pedagogía y Didáctica General, conjuntamente con su correlativa Enfermedades Profesionales.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez al cursado de la asignatura Trabajo Final, sin tener aprobadas sus correlativas Estadísticas y Costos y Estudio del Trabajo y Ergonomía, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 920/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General